

CÓDIGO ETICO DE CÁRITAS ESPAÑOLA

PREAMBULO

Cáritas Española, como Confederación oficial de las entidades de acción sociocaritativa y social de la Iglesia Católica en España, es expresión del ministerio de la caridad de la comunidad cristiana, inspirado en el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia (DSI).

La **misión** de Cáritas Española, como acción de la comunidad cristiana, es promover el desarrollo integral de las personas y los pueblos, especialmente de los más pobres y excluidos.

Nuestra actuación deberá regirse por el estricto cumplimiento de nuestras obligaciones legales, tanto en lo que respecta a la legislación civil aplicable como al Derecho Canónico, inspirándose siempre en los principios de la Doctrina Social de la Iglesia y los definidos por Caritas Internationalis en su expresión más amplia e internacional.

Todo ello recoge de forma destacada la *eclesialidad de nuestra identidad*, la *centralidad de la persona*, la *defensa de los derechos humanos* y la *opción preferencial por los más pobres* como fuerzas inspiradoras de nuestra acción cotidiana.

Cáritas Española pone de manifiesto en este Código Ético los principios que rigen su actuación, basado en nuestros valores y que se resume en una declaración, con el fin de clarificar el marco ético de la institución en su relación con otros actores y con las personas que integran la organización.

VALORES DE CÁRITAS ESPAÑOLA

La **CARIDAD** es el fundamento de nuestra identidad y servicio, fuente inspiradora de nuestros valores.

1. **CENTRALIDAD DE LA PERSONA:** La persona es el centro de nuestra acción. Defendemos su dignidad, reconocemos sus capacidades, impulsamos sus potencialidades y promovemos su integración y desarrollo.
2. **JUSTICIA:** Trabajamos por la justicia y la transformación de las estructuras injustas como exigencia del reconocimiento de la dignidad de la persona y de sus derechos.
3. **SOLIDARIDAD:** Nos caracterizan nuestro sentimiento de unión a los que sufren y nuestra convicción de igualdad y justicia.
4. **PARTICIPACIÓN:** Somos una organización abierta a la participación de nuestros agentes y de los destinatarios de nuestra acción social, que trabaja en equipo favoreciendo la integración de los que formamos Cáritas.
5. **AUSTERIDAD:** Desde nuestro estilo de vida ponemos nuestra voluntad en la utilización ética y coherente de los recursos.

6. **ESPÍRITU DE MEJORA:** Desarrollamos nuestra actividad buscando permanentemente mejorar y aplicar ideas innovadoras, siempre en beneficio de la persona, la comunidad y la sociedad en su conjunto.
7. **TRANSPARENCIA:** Compartimos una cultura institucional basada en la ética y en la apertura de la información hacia todos los interesados en nuestra labor.

PRINCIPIOS DE CÁRITAS ESPAÑOLA

Se presentan los principios de Caritas Española de acuerdo a tres ámbitos: Las personas, las organizaciones y la sociedad.

- Las Personas más vulnerables, por ser el foco central de la acción de Caritas.
- Las Organizaciones cuya actuación, sinergias y cooperación es fundamental en la defensa de lo social, así como la promoción de la igualdad entre los colectivos más vulnerables.
- La Sociedad, porque Caritas forma parte del entramado social y tiene como vocación y fin último la transformación social.

CENTRADOS EN LAS PERSONAS:

1. **CUIDADO DE LAS PERSONAS DE CÁRITAS:** estamos comprometidos en el cuidado y acompañamiento de las personas que trabajamos en Caritas, nuestros agentes, asegurando que tengan las habilidades, experiencia y formación necesarias para alcanzar su pleno potencial.
2. **EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN:** promovemos la implicación, el compromiso, el desarrollo de las capacidades y el potencial de las personas y comunidades a quienes servimos.
3. **PROTECCIÓN:** procuramos la seguridad de las personas y comunidades con quienes y para quienes trabajamos, especialmente las que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

CENTRADOS EN LAS ORGANIZACIONES:


4. **COORDINACIÓN:** colaboramos de una forma coordinada basada en el respeto mutuo, la confianza y la buena voluntad con las iglesias, otras Caritas y organizaciones religiosas, la sociedad civil, las autoridades locales, otras ONG de desarrollo y otras partes interesadas relevantes.
5. **SUBSIDIARIEDAD:** favorecemos la toma de decisión al nivel más bajo posible en que pueda ejercerse aprovechando las capacidades y recursos locales, compatible con sus niveles de autonomía y responsabilidad.
6. **INDEPENDENCIA:** establecemos las prioridades operativas y programas, de acuerdo a la DSI y ajenos a intereses políticos o económicos.
7. **BUENA ADMINISTRACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS:** aseguramos la utilización ética y eficiente de los recursos, así como una información transparente a las personas con las que trabajamos, a las que apoyan nuestra labor y a la sociedad en general.

CENTRADOS EN LA SOCIEDAD:

8. **IGUALDAD, UNIVERSALIDAD, NEUTRALIDAD:** tomamos parte por igual por todas aquellas personas y comunidades que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Una acción orientada, que se desarrolla por encima de geografías, razas, sexo, creencia, orientación política u otros motivos.
9. **ECONOMIA SOLIDARIA:** apoyamos a las economías locales y apostamos por el desarrollo de la economía solidaria, que antepone la primacía de la persona y el objeto social, poniéndolas al servicio de la justicia y del ejercicio de los derechos humanos.
10. **CUIDADO DE LA CREACIÓN Y ATENCIÓN A LA BIODIVERSIDAD:** cuidamos la Creación teniendo en cuenta el medioambiente y el legado para las generaciones futuras en la planificación y desarrollo de nuestros trabajos.
11. **SENSIBILIZACIÓN E INCIDENCIA:** como agentes de cambio y transformación social promovemos el respeto por los derechos humanos, a través de acciones de comunicación y denuncia sobre la situación de los más pobres y vulnerables y las causas que lo provocan.

Cáritas Española promulga este Código Ético y dispone los procesos necesarios para dar a conocer su contenido y asegurar su difusión, proporcionando la información y medios necesarios a las personas que trabajamos en Cáritas y a la Confederación en su conjunto para facilitar su cumplimiento.

Madrid, 18 de marzo de 2016



Rafael del Río Sendino
Presidente de CÁRITAS ESPAÑOLA

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS AGENTES DE CÁRITAS ESPAÑOLA

El presente Código de Conducta especifica las actitudes y el comportamiento que se espera que mantengan todos los agentes¹ de Caritas Española. Este Código se deriva de su **Código Ético** y está estrechamente vinculado al mismo. Éste prescribe los valores básicos y las prácticas institucionales de la Confederación de Caritas Española.

"Por lo que se refiere al servicio que se ofrece a los que sufren, es preciso que sean competentes profesionalmente: quienes prestan ayuda han de ser formados de manera que sepan hacer lo más apropiado y de la manera más adecuada, asumiendo el compromiso de que se continúe después las atenciones necesarias. Un primer requisito fundamental es la competencia profesional, pero por sí sola no basta. En efecto, se trata de seres humanos, y los seres humanos necesitan siempre algo más que una atención sólo técnicamente correcta. Necesitan humanidad. Necesitan atención cordial (...) Por eso, dichos agentes, además de la preparación profesional, necesitan también y sobre todo una «formación del corazón»: se les ha de guiar hacia ese encuentro con Dios en Cristo, que suscite en ellos el amor y abra su espíritu al otro, de modo que, para ellos, el amor al prójimo ya no sea un mandamiento por así decir impuesto desde fuera, sino una consecuencia que se desprende de su fe, la cual actúa por la caridad (cf. Ga 5, 6)".²

El fin de este Código es ayudar a las personas que trabajamos en Caritas a orientar las relaciones al interno y al externo de Caritas, desde los valores reflejados en el Documento **"Las personas que trabajamos en Caritas"**, los principios de la **Doctrina Social de la Iglesia** y la centralidad de la persona.

Parte del respeto mutuo y de la dignidad de todas las personas, desde las relaciones de los que formamos Caritas, los destinatarios de nuestra acción y la sociedad en general. Pone su acento en la humanidad, el respeto y la cercanía a los demás desde la escucha y la promoción de actitudes y relaciones positivas, más allá del seguimiento de su cumplimiento.

Caritas Española expresa su voluntad de identificar aquellos cambios en sus actitudes y cultura organizativa que nos orienten hacia el aprendizaje y la mejora desde las propuestas de este Código de Conducta.

Es un Código "interno", por lo que el seguimiento y revisión será también "interno", y su aplicación será dinámica, desde el diálogo y la participación de los agentes de Caritas Española.

¹ Para los propósitos de este Código de Conducta "agentes" se refiere a todos los miembros directivos, contratados, voluntarios y asesores o colaboradores puntuales externos.

² *Deus Caritas Est*, 31

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS AGENTES DE CÁRITAS ESPAÑOLA

Los agentes de Caritas actuaremos en base a los siguientes principios:

1. Valores, conducta y ética:

- Adherirse o, cuando menos, entender y respetar, los valores sociales y morales de la Doctrina Social de la Iglesia.
- Asegurar en todo momento que su conducta personal y profesional se corresponda a estándares de calidad y excelencia.
- Actuar de buena fe y tratar a todas las personas con dignidad y respeto, creando un entorno que reconozca y valore la diversidad.
- Respetar los derechos humanos y combatir la discriminación, el acoso, el abuso, la negligencia y la explotación que infrinjan los derechos de las personas.
- Evitar "imponer su fe a otros... [siendo] consciente de que el amor, en su pureza y gratuidad, es el mejor testimonio del Dios en el que creemos y que nos impulsa a amar"³.
- Abstenerse de hacer comentarios racistas, sexistas o de cualquier manera ofensivos tanto en público como en privado.
- Tomar medidas razonables para proteger a otras personas contra daños.
- Observar la legislación nacional del país en donde trabaja, dentro de los límites de la conciencia.
- Respetar y ser consciente de las costumbres y cultura locales, y actuar de conformidad a las mismas, dentro de su libertad de conciencia.
- Cuidar que tanto las personas que trabajamos en Caritas, como cualquier agente bajo su cargo actúe de acuerdo con las pautas exigibles de salud, seguridad y protección, y se esfuerce por proteger a las otras personas.
- Asegurar que no se desacredite la reputación de Caritas.
- Mantener la confidencialidad sobre cualquier información y conocimiento obtenido durante el ejercicio de sus labores con Caritas.
- Desempeñar sus tareas de forma competente y con amor, sin prejuicios o discriminación de ningún tipo, y mantener la opción preferencial de Caritas por los pobres.
- Tener en cuenta las sensibilidades locales a la hora de expresar y practicar sus propias creencias, sin renunciar por ello al propio derecho de libertad religiosa.
- Aceptar y desarrollar la solidaridad y la cooperación con las personas de otras organizaciones de acción socio-caritativa, vinculadas a la Iglesia.
- En su presencia pública (medios de comunicación, redes sociales, etc...) velar porque ésta respete la identidad de Caritas y el presente Código de Conducta.
- Defender el derecho a la protección de los menores y adultos vulnerables, independientemente del género, la raza, la cultura o discapacidad en todas las actividades de Caritas.

³ *Deus Caritas Est*, 31c

2. Conflictos de interés, coacción y corrupción.

- Evitar utilizar puestos de poder conferidos por sus funciones como agente de Caritas para ejercer presión, obtener favores o beneficios personales económicos, profesionales, políticos o sexuales.
- Manifiestar por escrito, a su superior u otro directivo, cualquier conflicto de interés (económico, personal o familiar), existente o potencial, en cuestiones relacionadas con su trabajo de Caritas.
- Abstenerse de aceptar favores, sobornos o cualquier otra forma de enriquecimiento personal⁴ de destinatarios de su acción, contrapartes o contratistas, bajo ninguna circunstancia.

3. Protección y custodia de la propiedad de Caritas.

- Asegurar que los activos y la propiedad intelectual de Caritas no se malversen y se protejan contra robo, fraude u otro daño.
- Mantener estándares adecuados de honestidad e integridad en la rendición de cuentas financieras, cumpliendo, como mínimo, las obligaciones legales vigentes.

4. Conducta personal.

Al realizar cualquier actividad de Caritas o mientras se encuentre en un entorno propio de la organización, incluyendo instalaciones (alojamiento, oficina), vehículos, etc.:

- Abstenerse de portar cualquier tipo de arma o de utilizar o actuar con métodos violentos.
- Abstenerse de utilizar drogas o consumir cantidades excesivas de alcohol.
- Asegurar que su conducta sexual sea apropiada y respetuosa con las otras personas en todo momento.
- Abstenerse de conductas de acoso a compañeros de trabajo, colaboradores y a personas destinatarias y participantes de nuestra acción.

IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN

El Equipo Directivo de Caritas Española es responsable de asegurar que todos los agentes de Caritas sean informados sobre el Código de Conducta y estén comprometidos a respetarlo, así como que el documento se revise y se actualice periódicamente, con la participación adecuada de los agentes de Caritas.

⁴ A fin de respetar las tradiciones nacionales y locales, y la hospitalidad convencional, se puede aceptar pequeños obsequios con valor simbólico a nombre de Caritas, pero los mismos se deben comunicar.

A tal efecto se designará un órgano interno que se responsabilizará de su difusión, desarrollo, aplicación, interpretación y seguimiento, actuando desde la mediación y el diálogo como fundamento de su servicio.

Este órgano evaluará la implantación del Código de Conducta de acuerdo con los procedimientos determinados por Caritas Española. Asimismo, generará espacios participativos para su revisión periódica orientada a la mejora de la organización y de las personas.

Mecanismos de seguimiento.

Se desarrollará un procedimiento para comunicar situaciones de incumplimiento del presente Código de Conducta ante el órgano interno designado. Es particularmente importante contemplar en este procedimiento que no solo los agentes de Caritas sino los destinatarios de su acción, los miembros de la comunidad y el personal de contrapartes puedan comunicar incumplimientos y plantear quejas.

Todos los agentes de Caritas se comprometen a cumplir el presente código, así como a informar de cualquier sospecha o inquietud relativa al cumplimiento del mismo, a través de los cauces organizativamente establecidos. Esto podrá hacerse por escrito y deberá incluir todos los detalles y, a ser posible, pruebas de apoyo. Si por alguna razón (p. ej. la persona responsable de su equipo pueda estar implicado) esto no es posible, debe ponerlo en conocimiento del órgano interno responsable de velar por la aplicación del presente código.

Toda comunicación en relación al Código de Conducta se tratará de forma confidencial. Cualquier agente de Caritas que plantee inquietudes o sospechas de incumplimiento grave del presente código será protegido contra represalias o cualquier otro trato perjudicial, siempre y cuando las mismas se realicen de buena fe. Acusaciones deliberadamente falsas serán consideradas una falta disciplinaria grave y se investigarán y tratarán como corresponda.

Cualquier incumplimiento del Código de Conducta que se comunique, será investigado, pudiendo derivarse las oportunas medidas disciplinarias, a través de los mecanismos establecidos por Caritas Española.

Madrid, a 3 de octubre de 2019



Manuel Bretón Romero
Presidente de CÁRITAS ESPAÑOLA

OBJETIVO

Caritas Española defiende el derecho a la protección de los menores¹ y adultos vulnerables², independientemente del género, la raza, la cultura o discapacidad. Caritas Española reconoce las posibles dinámicas de poder, inherentes en el trabajo con menores y adultos vulnerables y el riesgo potencial para el abuso y la explotación de las personas con las que trabajamos, por parte de los agentes de la organización.

Caritas se compromete a crear y mantener un entorno en el que se promuevan sus valores y se evite el abuso y la explotación de cualquier persona. Se espera que las personas que trabajan en Caritas Española -contratados, voluntarios, personas en prácticas y becarios- así como aquellas que trabajen en nombre de Caritas Española, consultores o contratistas y otras contrapartes, defiendan la dignidad de todas las personas con las que se relacionen, asegurando que su conducta personal y profesional esté siempre de acuerdo con los más altos estándares. Se espera asimismo que realicen su labor de servicio con integridad y promuevan adecuadas relaciones mientras que asuman sus responsabilidades.

Caritas reconoce las necesidades particulares de los menores y los adultos vulnerables y, por tanto, se compromete a crear y mantener un entorno que proteja a estas personas.

ALCANCE

Esta política se aplica tanto a las personas que trabajan en Caritas Española -contratados, voluntarios, personas en prácticas y becarios- así como aquellas que trabajen en nombre de Caritas Española, consultores o contratistas y otras contrapartes, (en adelante Agentes y colaboradores).

PROTECCIÓN A MENORES Y A ADULTOS VULNERABLES

Caritas Española prohíbe toda forma de explotación y abuso y concretamente que los Agentes y colaboradores:

- Se involucren en actividades sexuales con menores (personas menores de 18 años, independientemente de la mayoría de edad o de la edad de consentimiento legal reconocida a nivel local). La creencia errónea sobre la edad de un menor no constituye una defensa.
- Causen cualquier tipo de daño físico o emocional a menores y adultos vulnerables.
- Realicen intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales.
- Tengan cualquier forma de conducta humillante, degradante o de explotación con respecto a menores, mujeres y adultos vulnerables.
 - No pueden hacer uso de su poder o su posición para negar asistencia o servicios, ni para dar un trato preferente.

¹ Cualquier persona menor de 18 años. Puede que la legislación nacional o las costumbres locales empleen una definición diferente, sin embargo, la posición de Caritas es que todas las personas menores de 18 años deben recibir la misma protección, independientemente de los límites de edad locales.

² Cualquier persona con una edad igual o superior a 18 años que estén expuestos a un gran riesgo de daño importante, debido a factores como el género, la edad y la salud mental o física, o a causa de la pobreza, la desigualdad o de haber vivido una experiencia de desplazamiento o una situación de crisis.

- Usen su poder o su posición para solicitar o exigir pagos, privilegios o cualquier otro tipo de beneficio.
- Se involucren en el tráfico y la trata de seres humanos, en cualquiera de sus formas.

En esta misma línea, se desaconseja firmemente que tengan relaciones sexuales con las personas con las que trabajan, puesto que estas se basan en dinámicas de poder inherentemente desiguales. Tales relaciones son contrarias a los principios y valores recogidos en el *Código de Conducta para los agentes de Caritas Española* y socavan la credibilidad y la integridad de su labor.

RESPONSABILIDAD DE DENUNCIAR

Los agentes y colaboradores de Caritas Española están obligados a denunciar cualquier indicio o sospecha sobre la explotación o abuso de un menor o de un adulto vulnerable. El hecho de no denunciar puede poner en riesgo a la víctima y a Caritas, y constituye un incumplimiento de esta política y del *Código de Conducta para los agentes de Caritas Española*.

Para facilitar el ejercicio de la obligación y el derecho a denunciar, Caritas Española pone a disposición del denunciante, sea o no miembro de la organización, el *Canal de Denuncia* existente en su página web. Caritas Española de acuerdo con los resultados de la investigación correspondiente podrá ejercer las acciones legales oportunas.

PREVENCIÓN

Caritas tiene en cuenta en los procesos de contratación y gestión de recursos humanos la protección a las personas con las que trabajamos, respecto a la explotación y los abusos. Esto incluye lo siguiente:

- Contratación y acuerdos de vinculación - pedir referencias e investigar las credenciales de los posibles candidatos, dando especial importancia a unos antecedentes impecables en el desarrollo del trabajo de estos, en conformidad con el *Código de conducta para los agentes de Caritas Española*.
- Preparación - todo el personal ha recibido preparación sobre *Código de conducta para los agentes de Caritas Española*, y sobre la utilización del *Canal de Denuncias* y su reglamento y la presente política.
- Reconocimiento – todo el personal ha leído, entendido y firmado la presente *Política de Protección de menores y personas vulnerables* y el *Código de conducta para los agentes de Caritas Española*.

PROTECCIÓN DE DATOS

Caritas Española se compromete a aplicar los necesarios niveles de protección en el tratamiento de datos personales. La información personal obtenida durante las investigaciones y relacionada con el incumplimiento del *Código de conducta para los agentes de Caritas Española* y la *Política de Protección de menores y personas vulnerables* será tratada según el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales.

Esta política se tendrá en cuenta en nuestras relaciones con terceros, en los contratos y convenios correspondientes, tanto en la gestión de proyectos de cooperación internacional y ayuda humanitaria, como en proyectos de acción social en España.

Para conseguir que estos compromisos se hagan realidad es necesaria la implicación de las personas que trabajamos en Caritas. Por ello animo a todos los que formamos Caritas Española y a nuestros colaboradores, a comprometernos con el cumplimiento y difusión de la misma, como parte de nuestra Visión para combatir la pobreza y la injusticia.

Aprobado:

Secretaria General

Natalia Peiro Pérez

OBJETIVO

Caritas Española se compromete a ofrecer un entorno laboral profesional, en el que no exista intimidación, hostilidad, humillación, abusos u otro tipo de ofensas que puedan interferir con el rendimiento laboral o la dignidad de una persona.

El acoso en cualquiera de sus formas – verbal, físico, visual – no será tolerado, incluyendo entre otros, el acoso basado en la raza, el color, las ideas religiosas, filosóficas o políticas, el sexo, la edad, los orígenes nacionales o ancestrales, la discapacidad, la condición médica, el estado civil o cualquier estatus protegido definido por la ley.

El acoso a compañeros de trabajo, homólogos y a personas destinatarias y participantes de nuestra acción está igualmente prohibido.

ALCANCE

Esta política se aplica tanto a las personas que trabajan en Caritas Española -contratados, voluntarios, personas en prácticas y becarios- así como aquellas que trabajen en nombre de Caritas Española, consultores o contratistas y otras contrapartes, (en adelante Agentes y colaboradores).

DEFINICIÓN

El **acoso** puede tomar muchas formas. Pueden ser, aunque no solo, de palabra, con letreros, chistes ofensivos, caricaturas, fotos, carteles, comentarios, bromas, intimidación, contactos, agresiones físicas o incluso violencia.

El acoso no es necesariamente sexual por naturaleza. También puede tomar la forma de otra actividad verbal, incluyendo comentarios despectivos que no estén dirigidos directamente a la persona en cuestión, pero que se produzcan en situaciones en las que dicha persona pueda oírlos. Otra conducta prohibida son las medidas de represalia contra un empleado, por discutir o realizar una reclamación por acoso. También es contrario a ésta política utilizar para el acoso sistemas informáticos con uso de fotos u otro material inapropiado.

El **acoso sexual** puede incluir cualquier forma de conducta verbal, no verbal o física de naturaleza sexual que no sea deseada y que se adopte con el propósito o para causar el efecto de violar la dignidad de una determinada persona, contribuyendo a la creación de un entorno intimidante, hostil, degradante, humillante u ofensivo. Puede incluir insinuaciones sexuales desagradables, la solicitud de favores sexuales u otro tipo de contacto verbal o físico de naturaleza sexual. Es importante mencionar que el acoso sexual traspasa las fronteras de la edad y el género.

RESPONSABILIDAD

Todas las personas que trabajan en Caritas, y en particular los directivos, tienen la responsabilidad de mantener el entorno laboral libre de acoso. Se anima firmemente a cualquier persona que sepa de un caso de acoso, ya sea porque lo haya presenciado, porque

se lo hayan contado o porque sea objeto del mismo, a denunciarlo a través el *Canal de denuncia* de Caritas Española habilitado al efecto en su página Web.

El acoso a cualquier persona destinataria y participante de nuestra acción por parte de un Agente o colaborador de Caritas debe ser inmediatamente denunciado, a través del *Canal de denuncia* de Caritas Española o por el conducto reglamentario. Cuando los órganos directivos sepan de un posible caso de acoso, están obligados por ley a adoptar cuanto antes las medidas oportunas, aunque la persona (o personas) afectada no quiera que Caritas lo haga.

OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR

Es esencial notificar inmediatamente al Responsable de Tramitación de Denuncias (RTD) de la organización aunque no se esté seguro de que el comportamiento ofensivo pueda ser realmente considerado acoso. Todo incidente de acoso debe ser denunciado inmediatamente al RTD. Se llevará a cabo entonces la investigación pertinente y, si procede, se tomarán medidas disciplinarias.

Todas las denuncias se investigarán cuanto antes, prestando la debida atención a la privacidad de todas las personas implicadas, de acuerdo con el *Reglamento del canal de denuncias* de Caritas Española.

REPRESALIAS

Caritas Española prohíbe que cualquier persona que trabaje en Caritas emprenda represalias de ningún tipo contra una persona que haya planteado una cuestión relativa al acoso, el acoso sexual o la discriminación contra otra persona. No se tomará ninguna medida perjudicial contra un agente que haya realizado de buena fe la denuncia de un presunto caso de acoso.

Esta política se tendrá en cuenta en nuestras relaciones con terceros, en los contratos y convenios correspondientes, tanto en la gestión de proyectos de cooperación internacional y ayuda humanitaria, como en proyectos de acción social en España.

Para conseguir que estos compromisos se hagan realidad es necesaria la implicación de las personas que trabajamos en Caritas. Por ello animo a todos los que formamos Caritas Española y a nuestros colaboradores, a comprometernos con el cumplimiento y difusión de la misma.

Aprobado:

Secretaria General

Natalia Peiro Pérez